

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 4, 8, 21 y 26 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **nueve horas con treinta y nueve minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintidós**, asisten de manera presencial en las instalaciones de la SESAEMM los integrantes José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y del Comité de Participación Ciudadana (**CPC**); el Licenciado en Derecho Simón Reyes Ramos, designado como suplente por la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (**OSFEM**); el Maestro en Derecho Procesal Constitucional José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción (**FECC**); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoalteatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (**SC**); y la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (**TRIAEM**), y dos integrantes asisten vía remota mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia *Zoom* como medida preventiva ante la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19); el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México (**CJEM**); así como el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (**INFOEM**), en su carácter de integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la asistencia presencial de la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, correspondiente al año 2022**.

En términos del artículo 12 fracción V y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en términos del artículo 28 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández dio la bienvenida a los presentes y solicita a la Secretaria de Sesiones, inicie con el desahogo del Orden del Día propuesto para la Sesión.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

**1. Lista de asistencia y verificación de quórum.**

En el primer punto del Orden del Día, en términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, da cuenta a los integrantes del Órgano de Gobierno, de que se recibió el oficio número OSFEM/AS/1180/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, signado por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, en el que notificó su ausencia y designó como suplente al Licenciado en Derecho Simón Reyes Ramos, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; quien estuvo presente para poder llevar a cabo el desahogo de la 2ª Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, por lo que procedió a realizar el pase de lista e informa que existe quórum para celebrar la Sesión Ordinaria.

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Acto seguido, el Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, continuó con el punto dos, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, el cual previamente fue enviado, por lo que solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno poder omitir su lectura y preguntó si existía algún comentario o modificación, o bien, registrar un asunto general.

Al respecto, los integrantes del Órgano expresaron su conformidad con el Orden del Día propuesto, por lo que una vez recabada la votación respectiva se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/I/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día, en estos términos:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta SAEMM/OG/SES/EXT/01/2022 del 14 de enero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

4. Lectura y en su caso, aprobación del acta SAEMM/OG/SES/ORD/01/2022 del 03 de febrero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
5. Presentación del Informe de Desempeño 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
6. Presentación para su aprobación del Programa de Trabajo Institucional y Presupuesto 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
7. Solicitud de autorización de la afectación presupuestal y registro contable, del Informe de la devolución de disponibilidades financieras del ejercicio 2021.
8. Aprobación para su registro presupuestal y contable del reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
9. Lectura del dictamen y aprobación de los estados financieros del ejercicio 2021 por parte del despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C., representada por la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, para su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022.
11. Presentación de expedientes, entrevista y, en su caso, la designación del Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
12. Asuntos Generales.

Cierre de sesión.

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta SAEMM/OG/SES/EXT/01/2022 del 14 de enero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

Acto seguido la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala que el punto 3 del Orden del Día es la lectura y, en su caso, aprobación del acta SAEMM/OG/SES/EXT/01/2022 del 14 de enero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 56 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que prevé que los proyectos de acta deberán someterse a su aprobación en la Sesión Ordinaria siguiente, y toda vez que dicha acta fue circulada previamente, solicitó a los integrantes se dispense su lectura.

Asimismo, solicitó se excuse de la votación al Maestro en Derecho Procesal Constitucional, José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, toda vez que en la Primera Sesión Extraordinaria no participó.

Una vez analizado, discutido y aprobado el presente asunto por los integrantes del Órgano de Gobierno, se emitió el siguiente acuerdo.

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/II/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 párrafo tercero de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva que participaron en la Primera Sesión Extraordinaria, aprueban por unanimidad de votos el acta número SAEMM/OG/SES/EXT/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022.

**4. Lectura y en su caso, aprobación del acta SAEMM/OG/SES/ORD/01/2022 del 03 de febrero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

Acto seguido la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala que el punto 4 del Orden del Día es la lectura y, en su caso, aprobación del acta SAEMM/OG/SES/ORD/01/2022 del 03 de febrero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 56 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que prevé que los proyectos de acta deberán someterse a su aprobación en la Sesión Ordinaria siguiente, y toda vez que dicha acta fue circulada previamente, solicita a los integrantes se dispense su lectura.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

Asimismo, informa que el Maestro en Derecho Procesal Constitucional José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, únicamente participó en la Sesión Ordinaria en durante el desahogo de los puntos 1, 2, 3 y 4 por lo que sometió a su consideración la aprobación del acta y solicita a los integrantes de este colegiado que expresen de manera económica levantando la mano el sentido de su voto respecto del acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2022 de fecha 03 de febrero de 2022.

Una vez analizado, discutido y aprobado el presente asunto por los integrantes del Órgano de Gobierno, se emitió el siguiente acuerdo.

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/III/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 párrafo tercero de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva que participaron en la Primera Sesión Ordinaria, aprueban por unanimidad de votos el acta número SAEMM/OG/SES/ORD/01/2022 de fecha 03 de febrero de 2022.

**5. Presentación del Informe de Desempeño 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, comenta que durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2021, se dio puntual seguimiento a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos realizando de forma periódica las acciones necesarias para garantizar el logro de las metas de actividades e indicadores establecidos en el programa anual, siguiendo la metodología del Presupuesto basado en Resultados y que fueron reportados trimestralmente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. En este sentido, se informa de las acciones más significativas y la glosa de los resultados obtenidos durante este periodo.

En este contexto, desde la creación del Sistema, se puede afirmar que el Estado de México cuenta con una Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que cumple adecuadamente su objetivo de ser el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, que efectúa las atribuciones legales y administrativas que le impone la normatividad aplicable y coadyuva en la creación de las correlaciones necesarias entre el Órgano de Gobierno y la Comisión Ejecutiva; colaborando con las visiones trazadas en el Sistema de Planeación Democrática para

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

En ese sentido, se presenta el Informe de la Secretaría, considerando específicamente los avances trimestrales, el resumen del avance anual, el avance por Unidades Administrativas, así como de las diferentes áreas que integran a la Secretaría.

El avance en términos porcentuales, conforme a las actividades encomendadas están enmarcadas dentro de los parámetros más, menos 10%, por lo tanto, la Secretaría de Finanzas, ha recibido nuestro avance trimestral sin observaciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, fracción X; los integrantes del Órgano de Gobierno tienen por presentado, el Informe de Desempeño 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**6. Presentación para su aprobación del Programa de Trabajo Institucional y Presupuesto 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala que dentro de sus carpetas se encuentra el desglose del Programa de Trabajo Institucional y Presupuesto 2022, mismo que ha sido presentado a la Secretaría de Finanzas, para registrar las acciones junto con las afectaciones presupuestales en términos de los recursos aprobados para este ejercicio fiscal 2022.

El presupuesto para esta Secretaría en este ejercicio ha sido \$85,012,685.00 (Ochenta y cinco millones, doce mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mismo que se encuentra distribuido en 52 actividades presupuestales, determinadas por las propias Unidades Administrativas, como anteriormente se menciona y cabe aclarar que se tomó en cuenta el propósito de las actividades realizadas para el ejercicio 2022 y su alineación con el cumplimiento de los objetivos de los proyectos establecidos en el catálogo de Gobierno del Estado de México y así determinar la aplicación de los tres proyectos que trabaja esta Secretaría, que son:

- 1.- Prevención, detección, disuasión y sanción al combate de la corrupción,
- 2.- Investigación de faltas administrativas y
- 3.- Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública.

Son los programas sobre los cuales tienen afectación presupuestal en términos de lo que la Secretaría de Finanzas señala. La parte del Programa de Trabajo, también se

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

encuentra en su carpeta, así como la parte del recurso autorizado para este ejercicio fiscal.

En uso de la voz el Maestro en Derecho Procesal Constitucional José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, señala que tiene un comentario, que se trata de una cuestión de forma, en la página 15 habla de un punto de Líneas de Acción en donde se advierte: “Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos para garantizar la adopción de medidas para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción”.

Para lo cual, debe decir: Presentar al Comité Coordinador, las propuestas de recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos para garantizar la adopción de medidas para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción.

En respuesta la Secretaria Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, comenta que se hará la corrección al punto citado por Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

A continuación, la Secretaria procedió a solicitar a los integrantes del Órgano de Gobierno el sentido de su voto levantado la mano.

Al respecto, los integrantes del Órgano expresaron su conformidad con el punto 6 del Orden del Día propuesto, por lo que una vez recabada la votación respectiva se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/IV/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracciones II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el Programa de Trabajo Institucional y Presupuesto 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**7. Solicitud de autorización de la afectación presupuestal y registro contable, del Informe de la devolución de disponibilidades financieras del ejercicio 2021.**

Enseguida, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, comenta que con fundamento en lo señalado en el apartado REGISTRO DE DISPONIBILIDADES

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

FINANCIERAS del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que señala que las aplicaciones contables que afecten la cuenta de resultados de ejercicios anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, se harán ante la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental y para el caso de los Organismos Auxiliares, así como de los Autónomos, Poder Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación previa de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente, según lo señalado en la medida décima de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la cual refiere que los recursos de las entidades públicas que resulten de disponibilidades presupuestarias de recursos Estatales y propios provenientes de los ejercicios anteriores deberán de ser depositados a la Caja General de Gobierno del Estado de México a más tardar el último día hábil de febrero; para lo cual se informa que el pasado 28 de febrero del año en curso se llevó a cabo la devolución de los recursos con un importe de \$209,439.75; (Doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 75/100 M.N.); asimismo, se solicita llevar a cabo la afectación presupuestal y contable correspondiente a este movimiento. En este sentido, también tienen dentro de sus carpetas las disponibilidades financieras del ejercicio fiscal 2021 en las cuentas de bancos, inversiones, deudores diversos, con lo que restando la parte de pasivos, nos queda una diferencia de \$209,439.75 (Doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 75/100 M.N.), recursos financieros de los cuales se solicita a este Órgano de Gobierno su aprobación para poder registrar la afectación contable; asimismo, manifiesta que en sus carpetas se anexó el oficio dirigido al Cajero General de Gobierno del Estado de México, solicitando la línea de captura por esta cantidad, el formato universal de pago donde se señala que ya ha sido devuelta, en razón de que se tenía como fecha límite el 28 de febrero, así como la copia de la transferencia bancaria.

Acto seguido el Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, pregunta a los integrantes de este Órgano Colegiado si alguien desea hacer uso de la palabra y al no existir cometarios al respecto solicita a la Secretaria Técnica, proceder a la votación para autorizar la afectación presupuestal y registro contable, del Informe de la devolución de disponibilidades financieras del ejercicio 2021.

Una vez llevada a cabo la votación respectiva, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa de la aprobación, por lo que se emite el siguiente acuerdo:



**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/V/2022**

Con fundamento en lo señalado en el apartado REGISTRO DE DISPONIBILIDADES FINANCIERAS del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos, realizar la afectación presupuestal y registro contable, del Informe de la devolución de disponibilidades financieras del ejercicio 2021.

**8. Aprobación para su registro presupuestal y contable del reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.**

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa al Órgano de Gobierno que con fundamento en el apartado de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, se señala que: “al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal”. Asimismo, el referido ordenamiento refiere “el registro de ADEFAS en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores”. Igualmente el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público en su artículo 108 señala que “las entidades públicas podrán solicitar a la Secretaría, previo acuerdo de su Órgano de Gobierno, se autorice una ampliación no líquida a su presupuesto” Por lo anterior, es que se solicita la aprobación de este Órgano Colegiado para llevar a cabo el registro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un importe de \$639,589.84 (Seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 84/100 M.N.) conforme al siguiente cuadro:

NO.	PROVEEDOR/ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA	SERVICIO DE TIMBRADO DE NÓMINA	6,449.60
2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DICIEMBRE 2021	35,895.00
3	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	PÓLIZA DE SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADA	86,186.65
4	QUINTO FRIEVENTH CONTADORES Y COMPAÑÍA, S.C.	AUDITORÍA A ESTADOS FINANCIEROS 2021	114,840.00
5	ENVIRO CONSULTING, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PROFESIONALES	327,120.00
6	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO / ESTÍMULOS	ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	39,432.80
7	PAULINA RAMÍREZ CÁRDENAS	FINIQUITO	14,428.44
8	JUAN ANTONIO VILLEGAS MENEZ	FINIQUITO	12,625.40
9	LETICIA MEDINA RAMÍREZ	AGUINALDO	2,611.95
TOTAL			639,589.84

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

Acto seguido el Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, pregunta a los integrantes de dicho Órgano, si alguno desea hacer uso de la palabra sobre este punto, al no haber intervenciones solicita a la Secretaria Técnica llevar a cabo la votación para la aprobación del registro presupuestal y contable del reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

A continuación, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno si tuvieran a bien aprobar esta solicitud.

Una vez aprobado el punto por los integrantes del Órgano de Gobierno, se emite el siguiente acuerdo.

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/VI/2022**

Con fundamento en el apartado de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el registro presupuestal y contable del reporte de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

**9. Lectura del dictamen y aprobación de los estados financieros del ejercicio 2021 por parte del despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C., representada por la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, para su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.**

A continuación, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, expuso el siguiente punto del Orden del Día y comenta lo siguiente:

Con fundamento en lo señalado en el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, se presentan para aprobación del Órgano de Gobierno los estados financieros dictaminados por el despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C. del ejercicio 2021, para su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Igualmente, la representante del despacho tiene como obligación conforme a los señalado en el contrato de prestación de servicios en la cláusula décima, fracción quinta “dar lectura a los informes definitivos de auditoría de estados financieros y del ejercicio presupuestal y gasto por categoría programática en el pleno del Órgano de

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

Gobierno de “El Organismo” en la fecha que le será indicada por el Secretario de dicho cuerpo colegiado. En caso de incumplimiento el titular del Organismo deberá dar aviso inmediato a la Dirección General de Control y Evaluación B”.

Por lo que en esta sesión se le otorga el uso de la palabra a la Contadora Pública Certificada Guadalupe Marina Quinto Chávez a efecto de que, de lectura al dictamen correspondiente, mismo que se anexa.

A continuación, la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, dio lectura al dictamen correspondiente.

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Presente; se han auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático: comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (Por tipo de Gasto): analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos en clasificación Administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación funcional (finalidad y función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gastos por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En su opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Organismo, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y demás disposiciones vigentes.

En ese sentido al leer el dictamen de estados financieros; se han auditado los estados financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

diciembre de 2020, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 5 y 6 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente.

En ese sentido, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, manifiesta, una vez que hemos escuchado la lectura de los Estados Financieros por parte del Despacho Quinto, Frievenh, Contadores y Compañía, S.C., representada por la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez; atendiendo y dando cumplimiento a la cláusula décima del contrato fracción quinta de que se le diera lectura a los resultados determinados por parte del Despacho externo, se tienen por presentados los Estados Financieros del Ejercicio 2021.

Asimismo, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala que somete a aprobación los Estados Financieros del ejercicio 2021 emitidos por el Despacho Quinto, Frievenh, Contadores y Compañía, S.C., representado por la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez; para su respectiva publicación en Gaceta del Gobierno, por lo que, solicita manifestar el sentido de su voto, y, una vez aprobado por los integrantes, se emite el siguiente:

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/VII/2022**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2021 por parte del Despacho Quinto, Frievenh, Contadores y Compañía, S.C., representada por la C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez, para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022.**

Continuando con la Sesión la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, menciona que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022, por lo que con fundamento en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, así como su Reglamento, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento y el Decreto Número 20 por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022 a los integrantes del Órgano de Gobierno para su aprobación.

El Programa contempla un presupuesto para los Capítulos 2000 Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles por \$31,041,069.00 (Treinta y un millones cuarenta y un mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), es importante señalar que las cifras reflejadas corresponden a los importes autorizados y comunicados por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, y podrán ajustarse o modificarse derivado de la aplicación de medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal o bien por lo señalado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual contempla los tres Capítulos de Gasto del Programa Anual de Adquisiciones.

En razón de lo antes expuesto se presenta el desglose de este Programa Anual de Adquisiciones.

En uso de la palabra el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, señala que respecto a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y los gastos que tiene la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en específico en el tema de celulares y viáticos, preguntó ¿La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en general se está ajustando a las Medidas de Austeridad como lo hacen el resto de los Organos Autónomos?

Asimismo, respecto a la partida 2961 Refacciones y accesorios menores para equipos de transporte, ¿los automóviles que tiene la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción son rentados? y ¿en qué se van a gastar los \$28,187.00 (Veintiocho mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) que se destinan en ese rubro?

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

Por otra parte, con relación a la partida 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos, tiene un importe de \$11,060,391.00 (Once millones sesenta mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) el cual resulta bastante elevado, ¿Cómo se piensan gastar esos recursos en asesorías? ¿Son necesarias estas asesorías?

Finalmente, por lo que respecta a la partida 3363 Servicios de impresión de documentos oficiales ¿Qué servicios de impresión o material informativo se contemplan?, en tanto el importe es de \$543,600.00 (Quinientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

En uso de la voz la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala que el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022 se hace con la totalidad de los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, respecto al tema del desglose del recurso por partida presupuestal, si bien es cierto, es la cantidad que se proporcionó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por parte de la dependencia antes citada, también lo es que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como Organismo Auxiliar está obligada a atender las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes para el presente ejercicio, así como todas las Circulares que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México respecto a la restricción de gastos.

Respecto a la duda de la partida 2961 Refacciones y accesorios menores para equipos de transporte, el equipo de transporte es rentado, sin embargo, no quiere decir que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se va a gastar los \$28,187.00 (Veintiocho mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México como techo presupuestal, a esta cantidad se tiene que quitar todas las medidas de austeridad y racionalidad y cabe precisar, que se presenta de esta forma, porque así es como lo autoriza la propia Secretaría de Finanzas.

Respecto a la partida 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos, están considerados los recursos que se erogan para el pago de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales del Comité de Participación Ciudadana, por esa razón el monto destaca del resto de las partidas.

Por otra parte, por lo que se refiere a la partida 3363 Servicios de impresión de documentos oficiales, se tiene autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México hasta \$543,600.00 (Quinientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) los cuales se destinan al pago para la impresión de los Informes Anuales del Comité Coordinador y el pago de publicaciones correspondientes. Cabe

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

precisar que no se trata de un monto que se tenga destinado a determinadas adquisiciones, sino que se trata del techo presupuestal a ejercer.

Finalmente, con relación a la inquietud del tema de la partida 3151 Servicio de Telefonía Celular, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no eroga la partida de celulares, el costo del teléfono celular, en ocasiones es asumido por el particular.

Es importante mencionar que no sólo en las partidas mencionadas por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, sino en todas las partidas están obligados a observar las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en tanto la Secretaría de Finanzas revisa periódicamente a través de reportes.

En uso de la voz el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, refiere que agradece las aclaraciones brindadas por la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, y cabe precisar que se tuvo conocimiento de la partida 3151 Servicio de telefonía celular con un monto, pero sí la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, menciona que no existe me doy por enterado.

En uso de la palabra la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala que, en atención a lo mencionado por el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, la partida 3151 Servicio de Telefonía Celular se tiene considerada y presupuestada, porque así fue enviada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, pero es una partida que no se ejerce.

Al no existir más intervenciones adicionales, el Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, solicita a la Secretaría Técnica recabar la votación de los integrantes del Órgano de Gobierno para la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022, una vez realizada la votación se aprueba el punto, por lo que se genera el siguiente acuerdo.

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/VIII/2022**

Con fundamento en lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su reglamento y el Decreto Número 20 por el que se expide el

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022.

**11. Presentación de expedientes, entrevista y, en su caso, la designación del Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

En uso de la voz la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala como antecedentes que en la Primera Sesión del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, del año 2022, se informó de la plaza vacante del puesto de Jefe de Unidad de Planeación y Transparencia y mediante acuerdo se determinó continuar con el proceso, por lo que el pasado 3 de febrero se publicó en la página institucional de la Secretaría, la Convocatoria, misma que quedó abierta del 4 al 14 de febrero, una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se procedió a realizar la valoración conforme a los siguientes rubros: evaluación documental con un total de puntos máximos a obtener de 14; evaluación de perfil del puesto con un total de puntos máximos a obtener de 24; adicional a ello, se otorgó una ponderación de 2 puntos a quienes acreditaron Título Profesional, con ello, la ponderación máxima a obtener por las y los candidatos era de 40 puntos.



**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

Una vez que se realizó el análisis documental de cada expediente, se determinó que por lo que refiere al cumplimiento de la evaluación documental, se informa que, de los 23 aspirantes, 21 obtuvieron el puntaje máximo de 14 puntos y 2 alcanzaron 13 puntos; en lo referente a la evaluación del perfil del puesto, se informa que dos aspirantes dieron el puntaje máximo de 24 puntos; así mismo, 17 aspirantes obtuvieron los 2 puntos otorgados por contar con Título Profesional; concluyendo con los tres aspirantes que alcanzaron el mayor puntaje, conforme a lo siguiente: Marco Antonio Garay Martínez, Meredith Valdés Bernal y Mónica Grisela Chico Muciño, alcanzando 40, 39 y 38 puntos respectivamente; por lo que en términos de lo estipulado dentro de la Convocatoria y atendiendo también a los Lineamientos para la Presentación de Ternas para la Selección de Mandos Medios y Superiores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, informa que dichos aspirantes se encuentran fuera de la sala por si se diera la opción de entrevistarlos.

El Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, dio las gracias a la Secretaria Técnica y pregunta a los integrantes del Órgano de Gobierno si alguien desea hacer uso de la palabra, recordándoles que, en términos de los Lineamientos antes referidos, se podrían hacer hasta dos preguntas a cada integrante de la terna, pudiendo formular otras dos preguntas relacionadas con los temas inicialmente planteados.

Al no existir comentarios al respecto por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno, manifestando que no desean hacer preguntas a los aspirantes a ocupar la plaza vacante, el Presidente de dicho Órgano Colegiado, señala que se procederá a la votación.

Por lo anterior, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, comenta que una vez que no se requiere formular preguntas a los aspirantes a ocupar la Jefatura de Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sometió a votación a la terna correspondiente. En este sentido, y una vez llevada a cabo la votación respectiva, se obtienen cuatro votos a favor de Marco Antonio Garay Martínez, dos votos a favor de Meredith Valdés Bernal y un voto a favor de Mónica Grisela Chico Muciño, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/02/IX/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 14 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y los Lineamientos de Presentación de Ternas para la Selección de Mandos Medios y

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

Superiores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes del Órgano de Gobierno aprueban por mayoría de votos el nombramiento de Marco Antonio Garay Martínez, como Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**12. Asuntos Generales.**

**Cierre de sesión.**

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión a las diez horas con veinticinco minutos del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(Rúbrica)

**José Guadalupe Luna Hernández**  
Presidente del Comité de Participación Ciudadana  
y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva

(Rúbrica)

**L. D. Simón Reyes Ramos**  
Suplente de la  
Auditora Superior del Órgano Superior  
de Fiscalización del Estado de México

(Rúbrica)

**M.D.P.C. José de la Luz Viñas Correa**  
Fiscal Especializado en  
Combate a la Corrupción

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022**

(Rúbrica)

**Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl**  
Secretario de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México

(Rúbrica)

**M. en C.P. Pablo Espinosa Márquez**  
Consejero de la Judicatura  
del Estado de México

(Rúbrica)

**Dr. en A.P. José Martínez Vilchis**  
Comisionado Presidente del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de México y  
Municipios

(Rúbrica)

**Mtra. Arlen Siu Jaime Merlos**  
Magistrada Presidenta del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
México

(Rúbrica)

**M. en A. Claudia Adriana Valdés López**  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de México y Municipios y Secretaria de Sesiones

Esta hoja de firmas forma parte del acta SAEMM/OG/SES/ORD/02/2022 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el diecisiete de marzo de dos mil veintidós -----